ACTA DE APERTURA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/23

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con treinta minutos, en la oficina de la UOC de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, se realiza la recepción de sobres del acto de apertura de ofertas de la Contratación Directa N° 04/23 para el SERVICIO DE INFORMACION CONFIDENCIAL, en presencia de la funcionaria Diana M. Sugastti Neira, por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Se deja constancia que a la hora fijada como cierre del plazo establecido para la recepción de ofertas, se recibió 1 (un) sobre, correspondiente a la firma:

- EQUIFAX PARAGUAY S.A. (Exp. 498/23)

Al respecto, será establecida una nueva fecha tope de presentación y apertura de sobres, atendiendo lo dispuesto en el Decreto N°2992/19 de la Ley N°2051/03: Art. 78.- "*De no contarse en el acto público de apertura con la cantidad mínima de **tres (3) ofertas**, la Convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas".* Concordante con lo establecido en el Art. 30 de la Res. DNCP 5695/19: *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, **la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas** o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*
Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

El sobre presentado es devuelto sin abrir a los representantes de la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. presentes en el acto de apertura.

La nueva fecha será difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, mediante publicación de la respectiva adenda.

Siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, y en prueba de conformidad con lo actuado, firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Diana M. Sugastti N.
Sub Responsable UOC

Ruth Ramírez
Equifax Paraguay S.A.

Eduardo Jara
Equifax Paraguay S.A.